

DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/34 PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR 2019.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 20, 21 fracción III, 38 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/34 para la adquisición de 100 licencias Microsoft office estándar 2019; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020, el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).

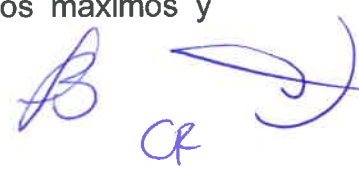
2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

3. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, the letters 'B', 'CR', and another signature.

mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

7. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.

8. El 26 de febrero de 2021, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.

9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.

11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 14 de septiembre de 2021, en la quincuagésima novena Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen número cincuenta y uno que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la **“SOLICITUD DE LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1'987,999.16 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”**.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located on the right side of the page.

13. El 04 de octubre de 2021, la XXIV Legislatura del Congreso del Estado aprobó la transferencia de recursos por \$1'987,999.16 M.N. (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), a través del Dictamen No. 21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14. El 25 de noviembre de 2021, en la Vigésima Cuarta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se aprobó exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar el procedimiento de invitación para la adquisición de 100 licencias Microsoft office Estándar 2019.

15. El 26 de noviembre de 2021, con recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 en la partida presupuestal 59701 denominada "Licencias Informáticas e Intelectuales", se llevó a cabo la invitación formal vía correo electrónico a 11 proveedores inscritos en el padrón de proveedores del Instituto Electoral, en el giro comercial correspondiente.

16. El 06 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la recepción de propuestas y apertura técnica del procedimiento de invitación no. IEEBC-INV-2021/09 relativo a la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019 de los proveedores **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE RL DE CV, TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V., y EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L DE C.V.**

17. El 07 de diciembre de 2021, fue declarado desierto el procedimiento de invitación no. IEEBC-INV-2021/09 relativo a la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, con fundamento en el artículo 42, fracción III, de la Ley de Adquisiciones.

18. El 08 de diciembre de 2021, mediante oficio No. IEEBC/CIEE/387/2021 (Anexo 1), suscrito por el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, solicitó la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 38 fracc IV de la Ley de Adquisiciones.

- b) Con la finalidad de actualizar las licencias obsoletas con las que cuenta actualmente el Instituto que no permiten la realización apropiada del trabajo de los servidores públicos de la institución al no tener la compatibilidad de los documentos elaborados con versiones más actualizadas del software, ocasionado retrasos y retrabajos en la emisión de documentos por las diferentes áreas del Instituto al tener que revisar los cambios en formato, lenguaje y márgenes de dichos documentos, por lo que con la adquisición de dichas licencias se pretende estandarizar a una sola versión y subsanar la problemática de licencias vencidas
- c) Para la contratación solicitada, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 59701 denominada "Licencias Informáticas e Intelectuales".

19. El 09 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral celebró su décima tercera sesión extraordinaria, con el objeto de discutir, modificar y en su caso aprobar el proyecto de punto de acuerdo IEEBC-CG-PA127-2021 por el que se DETERMINA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL 2021, ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DEL AÑO 2022 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

20. El 09 de diciembre de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/34 para la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez,, Presidente Suplente del Comité; Diego Alejandro Carrillo Rivera, Secretario Técnico suplente del Comité; Claudia Gisel Ramirez Quintero, vocal suplente y Nayar Lopez Silva, Vocal del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS



I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B

A
CR

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

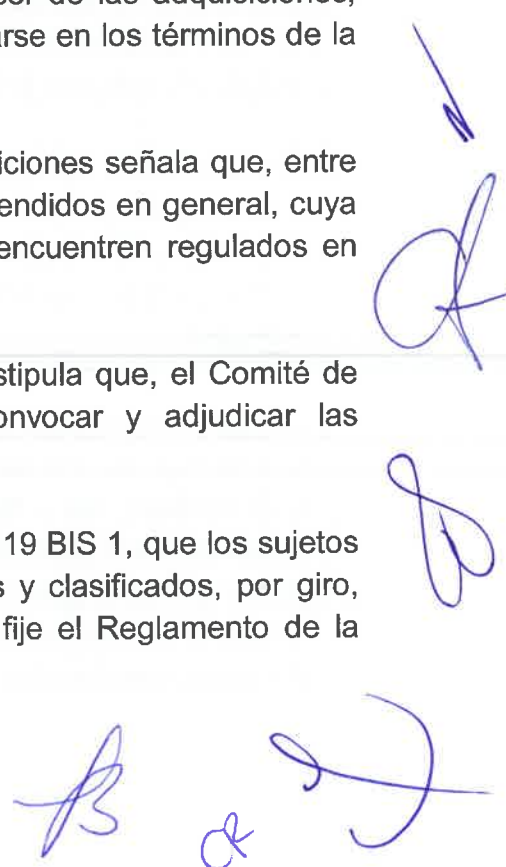
Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos en general, cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el artículo 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

Handwritten signatures and an arrow pointing to the text. The arrow points to the paragraph starting with "En ese orden, la fracción VIII...". There are three distinct signatures: one at the top right, one in the middle right, and one at the bottom right.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 38 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de

procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 18 del presente Dictamen, el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Con la finalidad de actualizar las licencias obsoletas con las que cuenta actualmente el Instituto que no permiten la realización apropiada del trabajo de los servidores públicos de la institución al no tener la compatibilidad de los documentos elaborados con versiones más actualizadas del software, ocasionado retrasos y retrabajos en la emisión de documentos por las diferentes

áreas del Instituto al tener que revisar los cambios en formato, lenguaje y márgenes de dichos documentos, por lo que con la adquisición de dichas licencias se pretende estandarizar a una sola versión y subsanar la problemática de licencias vencidas.

- b) El procedimiento propuesto resulta más eficaz y eficiente, ya que derivado del segundo periodo vacacional las oficinas del Instituto Electoral, permanecerán cerradas, por lo que se considerara la suspensión de plazos y términos legales relacionados con cualquier actividad, tramite, proceso y procedimiento, por lo anterior, no es posible realizar un nuevo procedimiento de invitación, es por ello que con la finalidad de contar con el servicio solicitado en el tiempo necesario, es decir, al retorno a las actividades del personal, y retomar las actividades con las licencias Microsoft Office Estándar 2019 funcionando, se propone el procedimiento de adjudicación directa.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la Cotización de adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, las cuales a continuación se presentan:

100 licencias Microsoft Office Estándar 2019	ANEXO A	ANEXO B	ANEXO C	ANEXO D
	Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V.	Compuland la Solución S.A. de C.V.	Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
TOTAL	\$1,207,500.00	\$1,068,900.00	\$991,379.31	\$1,044,385.87
IVA	16%			
COSTO TOTAL	\$ 1,400,700.00	\$ 1,239,924.00	\$ 1,150,000.00	\$ 1,211,487.61

7. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

100 licencias Microsoft Office Estándar 2019 serán de carácter perpetuo, es decir no tendrán vencimiento y podrán ser reutilizadas en caso de requerir su reinstalación por daño en equipo o actualización de equipo de cómputo y deberán proporcionar los siguientes programas:

- Word, programa orientado al procesamiento de textos.
- Excel, programa orientado a la creación, manejo y modificación de hojas de cálculo.
- PowerPoint, programa orientado a la creación de presentaciones con texto esquematizado, así como presentaciones en diapositivas.
- Outlook, programa orientado a la gestión de correos electrónicos, agenda y calendario de actividades.

8. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019 al Proveedor **Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.**, por un importe de \$ 991,379.31 M.N. (Novecientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de **\$ 1,150,000.00 M.N.** (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con domicilio Cuauhtémoc 768-1 Colonia Pro-Hogar, Mexicali, Baja California C.P. 21240, con un plazo de entrega de 15 días hábiles a partir de la entrega de orden compra o formalización del contrato.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL EQUIPO:

Deberán de ser entregados de manera física o en su defecto vía electrónica en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral a la Coordinación de Informática, ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, Baja California, C.P. 21240, con un plazo de entrega de 15 días hábiles a partir de la entrega de orden compra o formalización del contrato.



10. FORMA DE PAGO.

El costo será fijo, se efectuará en una sola exhibición contra entrega de la licencia y a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, previa liberación por escrito del área solicitante, los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de liberación por el área solicitante y a la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,

Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se propone que la vigencia del contrato a partir de la suscripción del mismo y hasta la fecha de entrega.

12. Así, el artículo 38 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

13. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:



Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que una vez formulado el contrato, la prestación del servicio será de la forma siguiente: La entrega será de 15 días hábiles a partir de la entrega de orden compra o formalización del contrato.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en que se requiere actualizar las licencias obsoletas con las que cuenta actualmente el Instituto que no permiten la realización apropiada del trabajo de los servidores públicos de la institución al no tener la compatibilidad de los documentos elaborados con versiones más actualizadas del software, ocasionado retrasos y retrabajos en la emisión de documentos por las diferentes áreas del Instituto al tener que revisar los cambios en formato, lenguaje y márgenes de dichos documentos, por lo que con la adquisición de dichas licencias se pretende estandarizar a una sola versión y subsanar la problemática de licencias vencidas
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad que el precio pactado para el servicio es un importe total con IVA del 16% incluido por la cantidad \$ 1,150,000.00 M.N. (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en una sola exhibición contra entrega de la licencia y a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, previa liberación por escrito del área solicitante.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

14. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el

diverso de adjudicación directa para realizar la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019.

15. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

16. Así, la persona moral **Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ 1,150,000.00 M.N. (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con tasa del 16%, la cual se encuentra debidamente inscrita en el padrón de proveedores del Instituto Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019 de conformidad con los párrafos 1 al 16 del Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/34 para llevar a cabo la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

Persona moral **Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ 1,150,000.00 M.N. (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con tasa del 16% con domicilio Cuauhtémoc 768-1 Colonia Pro-Hogar, Mexicali, Baja California C.P. 21240, con un plazo de entrega de 15 días hábiles a partir de la entrega de orden compra o formalización del contrato.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

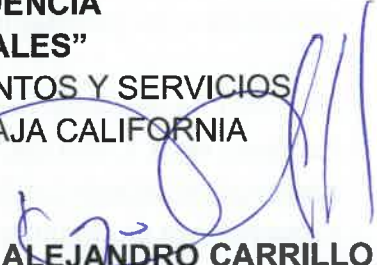
Dado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”


EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA



C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ



C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO RIVERA
SECRETARIO SUPLENTE TÉCNICO



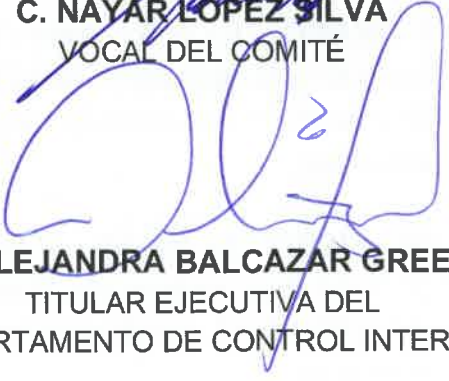
C. CLAUDIA GISEL RAMIREZ QUINTERO
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



C. NAYAR LOPEZ SILVA
VOCAL DEL COMITÉ



C. FERNANDO MEZA CORTEZ
ÁREA SOLICITANTE



C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
08 DIC 2021
11:30 am

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

OFICIO No. IEEBC/CIEE/387/2021

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, de conformidad con el artículo 57 fracciones IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, numeral 1, incisos i), j) y k) del Reglamento interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California y 17 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en seguimiento al procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/09, relativa a la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, **el cual se declaró desierto el día martes 07 de diciembre de 2021**, esta coordinación somete a su consideración convocar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, con la finalidad de que se dé inicio con los trámites administrativos correspondientes a la adquisición de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, a través del procedimiento de adjudicación directa.

Lo anterior con el fin de actualizar las licencias obsoletas con las **que cuenta** actualmente el Instituto que no permiten la realización apropiada del trabajo de los servidores públicos de la institución al no tener la compatibilidad de los documentos elaborados con versiones más actualizadas del software, ocasionado retrasos y retrabajos en la emisión de documentos por las diferentes áreas del Instituto al tener que revisar los cambios en formato, lenguaje y márgenes de dichos documentos, por lo que con la adquisición de dichas licencias se pretende estandarizar a una sola versión y subsanar la problemática de licencias vencidas.

Para lo anterior, las 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019 serán de carácter perpetuo, es decir no tendrán vencimiento y podrán ser reutilizadas en caso de requerir su reinstalación por daño en equipo o actualización de equipo de cómputo y deberán proporcionar los siguientes programas:

- Word, programa orientado al procesamiento de textos.
- Excel, programa orientado a la creación, manejo y modificación de hojas de cálculo.
- PowerPoint, programa orientado a la creación de presentaciones con texto esquematizado, así como presentaciones en diapositivas.
- Outlook, programa orientado a la gestión de correos electrónicos, agenda y calendario de actividades.

Para lo anterior, se solicitó cotizaciones a los proveedores registrados en el padrón del instituto, recibiendo hasta el día de hoy del presente las propuestas económicas que se presentan en el siguiente cuadro comparativo y de las cuales se anexan copias al presente.

Av. Rómulo O'Farril No. 938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California
Tels. (686)568-4037, (686)568-4182, (686)552-4732, 552-3395, (686)552-3594, (686)568-4177,
(686)568-3391, (686)568-4174, (686)568-4176

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
08 DIC 2021
11:14 hora

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL**

100 licencias Microsoft Office Estándar 2019	Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V.	Compuland la Solución S.A. de C.V.	Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3 S. de R.L. de C.V.
Costo con IVA	\$ 1,400,700.00	\$ 1,239,924.00	\$ 1,150,000.00	\$ 1,211,487.61

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la adquisición directa de 100 licencias Microsoft Office Estándar 2019, a la empresa **Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.**, por un importe de \$ 991,379.31 M.N. (Novecientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 1,150,000.00 M.N. (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); tal y como se establece en el Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El costo será fijo, se efectuará en una sola exhibición contra entrega de la licencia y a entera satisfacción del Instituto Estatal Electoral, previa liberación por escrito del área solicitante, los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de liberación por el área solicitante y a la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

Es importante señalar que, para esta contratación, se contempla por esta coordinación, el recurso con el que se cuenta en la partida presupuestal 59701 denominada "Licencias Informáticas e Intelectuales".

Sin otro particular por el momento, quedo a sus más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
Mexicali Baja California, a 08 de diciembre de 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

08 DIC 2021

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

ING. FERNANDO MEZA CORTEZ
COORDINADOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

FMC





Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V

TJUANA | Francisco Escobedo Kino #105
Procc. Carlos de Olay. C.P. 29436
(654) 607 8300

MEXICALI | Av. Electromotor # 1576

NAYARIT | Alameda # 61 Col San Juan
Tepic, Nayarit C.P. 62155
(311) 268 0680

CHIRIHUAHA | Av. Francisco Villa # 6501
Col. Las Granjas C.P. 31100
(614) 139 5643

Información Cliente		No. Cotización	IEEBC -- 021.1
Nombre:	Instituto Estatal Electoral	Vendedor:	David Plascencia dplascencia@excel.mx
Dirección:	Mexicali	Fecha:	15 de noviembre del 2021
Contacto:	Fernando Meza		
Tel / Fax:			

Fabricante	Producto	Cantidad	Descripción	Precio		Tiempo Entrega
				Unitario	Estándar	
Microsoft	021-10618	100	OfficeStd 2019 OLP NL Gov (Licencia electronica perpetua)	\$ 12,075.00	\$ 1,207,500.00	2 a 3 semanas
Word, programa orientado al procesamiento de textos Excel, programa orientado a la creación, manejo y modificación de hojas de cálculo. PowerPoint, programa orientado a la creación de presentaciones con texto esquematizado, así como presentaciones en diapositivas. Outlook, programa orientado a la gestión de correos electrónicos, agenda y calendario de actividades.						



Soluciones Inteligentes para tu Negocio

HPE Financial Services

SubTotal	\$ 1,207,500.00
IVA	\$ 193,200.00
TOTAL	\$ 1,400,700.00



Observaciones:
 Precios Unitarios antes de IVA
 Precios en PESOS
 Precios Validos por 10 dias
 Precios Sujetos a cambio sin previo aviso y a disponibilidad de inventario.
No se aceptan cancelaciones despues de procesada la orden

Atentamente,
 Excel Distribuidora S de RL de CV

(Handwritten signatures and initials)



COMPULAND LA SOLUCION SA DE CV

Rio Culiacan 1442-3
 Col. Santa Rosalia
 Mexicali, B.C. C.P. 21270
R.F.C. CLS130426898
Tel: 566-79-01

e-mail: genaro.fregozo@compulandmx.com

COTIZACION

Nombre: INSTITUTO ESTATAL LECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Dirección: ROMULO OFARRIL 938 CENTRO CIVICO
Ciudad: MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000
Telefono: 5684174 **Fax:**

7-Dic-2021
 Cotización # 1300

Presente:

En seguida tengo el gusto de presentar a su amable consideración el presupuesto solicitado:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe
100 021-10618	Software MICROSOFT Licencia Open Gobierno, Office std 2019	10,689.00	1,068,900.00
<small>Compatible con Windows 10 Cantidad de licencia(s) 1 licencia(s) Tipo de licencia Gobierno (GOV) Tipo de software Licencia incluye Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Outlook</small>			

TIEMPO DE ENTREGA 7-10 DIAS HABILES /LICENCIA ELECTRONICA
PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD



Nota: Precios en PESOS sujetos a cambio sin previo aviso.

Si Usted lo desea, podemos procesar su pedido inmediatamente, solo necesitamos de su autorización. Estamos seguros que la presente es la mejor opción en cuanto a precio y calidad. Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes

Subtotal	1,068,900.00
IVA	171,024.00
Total	1,239,924.00

Atentamente:

GENARO FREGOZO L.
 Departamento de Ventas

Autorizo que la mercancía arriba mencionada me sea enviada lo más pronto posible.

Firma autorizada



GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES
TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.
RFC: GIS131231LE8

Cliente: Fernando Meza Cortez
Compañía: Instituto Estatal Electoral de Baja California
Email: fernando.meza@ieebc.mx
Folio: J21630

Fecha: 7 de diciembre de 2021
Vendedor: Juan Carlos Esparza Lopez
eMail: jcesparzagt3.com.mx
Referencia:

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	100	Microsoft Licencia de Microsoft Office Estandar 2019 Tipo de Licencia: Perpetua, no tendrán vencimiento y podrán ser reutilizadas en caso de requerir su reinstalación por daño en equipo o actualización de equipo de cómputo. Incluye: • Word, programa orientado al procesamiento de textos. • Excel, programa orientado a la creación, manejo y modificación de hojas de cálculo. • PowerPoint, programa orientado a la creación de presentaciones con texto esquematizado, así como presentaciones en diapositivas. • Outlook, programa orientado a la gestión de correos electrónicos, agenda y calendario de actividades.	\$ 10,443.86	\$ 1,044,385.87

No se aceptan cancelaciones después de procesada la Orden.

Subtotal \$ 1,044,385.87
IVA 16% \$ 167,101.74
Total \$ 1,211,487.61

Tiempo de Entrega:
10 días naturales

Condiciones Comerciales:
Precios en pesos mexicanos
Cotizacon valida hasta el 17 de diciembre de 2021

Observaciones

Gracias por su preferencia



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '8' and initials 'B', 'U', 'A', and 'CR'.



AUTOMATIZACION

ALARMAS

CONTROL DE ACCESO

TELEFONIA

INSUMOS

COMPUTADORAS

TELEFONO OFICINA: 686 218-50-48
TELEFONO OFICINA: 686 290-67-26

Datos del Cliente

Nombre
Contacto
Mail
TEL

IEE
ING FERNANDO MEZA

Celzaden
Fecha
Forma de Pago

TS09215
12/8/2021
CREDITO

CANTIDAD	NO. PARTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
100		Licencia Office Standard 2019 OLP NL Gobierno / Actualizacion a Office 2021 incluida licenciamiento Open perpetuo Incluye.- word, excel, outlook, powerpoint y pueden ser reutilizadas en otro equipo por cambio del mismo.	\$ 9,933.79	\$ 991,379.31	3-5 DIAS HABILES

NOTA: NO SE REQUIERE ANTICIPO

1.-	Empresa de Orden de Compra No hay Cancelacion Sin Excepcion	Sub Total	\$ 991,379.31
2.-	La cotizacion para Venta con 10 Dias Habiles	I.V.A.	\$ 158,620.69
3.-	Comprar a nombre de TEC-ZONE SUPPLER ALL IN ONE S. DE RL. DE CV. Domiole Frazal Calzadillas 700-1 Col. Pro-Regor Mexico. S.C. C.F. 21246, RFC: TSA131219041 Mis datos con los siguientes: Cel: 496 1-57-66-42, Oficina: 2-18-58-42	TOTAL MEN	\$ 1,150,000.00



Lic. Sergio Garcia M.
Director Comercial
sergiogarcia@teczonecomputer.com



www.teczonecomputer.com

Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO A



Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V

TJUANA | Francisco Eusebio Kino #105 | Prode. Coahuila D.F. C.P. 22430 | (664) 607 8300
MEXICALI | Av. El Estudiante # 1876
NAYARIT | Alameda # 61 Col San Juan | Tepic, Nayarit C.P. 63150 | (31) 269 0860
CHIHUAHUA | Av. Francisco Villa # 6501 | Col. Las Granjas C.P. 31000 | (614) 139 5543

Información Cliente		No. Cotización	IEEBC - 021.1
Nombre:	Instituto Estatal Electoral	Vendedor:	David Plascencia
Dirección:	Mexicali	Fecha:	15 de noviembre del 2021
Contacto:	Fernando Meza		
Tel / Fax:			

Fabricante	Producto	Cantidad	Descripción	Precio		Tiempo Entrega
				Unitario	Extendido	
Microsoft	021-10618	100	OfficeStd 2019 OLP NL Gov (Licencia electronica perpetua)	\$ 12,075.00	\$ 1,207,500.00	2 a 3 semanas
Word, programa orientado al procesamiento de textos Excel, programa orientado a la creación, manejo y modificación de hojas de cálculo. PowerPoint, programa orientado a la creación de presentaciones con texto esquematizado, así como presentaciones en diapositivas. Outlook, programa orientado a la gestión de correos electrónicos, agenda y calendario de actividades.						

SubTotal	\$ 1,207,500.00
IVA	\$ 193,200.00
TOTAL	\$ 1,400,700.00

excel Soluciones inteligentes para tu Negocio

HPE Financial Services

AIT/POS
IBM, HP, Dell, etc.

LEASING
Dell, HP, etc.

SECURITY
SANS, McAfee, etc.

COMPUTERS & ITE
HP, Lenovo, etc.

TELECOM
Cisco, ComScope, etc.

DATA CENTER
Microsoft, Dell, etc.

AUDIO/VIDEO
NEC, etc.

BUSINESS SOLUTIONS
Redhat, etc.

Observaciones:
 Precios Unitarios antes de IVA
 Precios en PESOS
 Precios Validos por 10 días
 Precios Sujetos a cambio sin previo aviso y a disponibilidad de inventario.
 No se aceptan cancelaciones después de procesada la orden

Atentamente,
 Excel Distribuidora S de RL de CV

ANEXO B



COMPULAND LA SOLUCION SA DE CV

Rio Culiacan 1442-3
 Col. Santa Rosalia
 Mexicali, B.C. C.P. 21270
R.F.C. CLS130426898
 Tel: 566-79-01

e-mail: genaro.fregozo@compulandmx.com

COTIZACION

Nombre: INSTITUTO ESTATAL LECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Direccion: ROMULO OFARRIL 938 CENTRO CIVICO
Ciudad: MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000
Telefono: 5684174 **Fax:**

7-Dic-2021
 Cotización # 1300

Presente:

En seguida tengo el gusto de presentar a su amable consideración el presupuesto solicitado:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe
100	021-10618 Software MICROSOFT Licencia Open Gobierno, Office std 2019 <small>Compatible con Windows 10 Certificado de licencia (Licencia) (L) Incluye: Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Outlook</small>	10,689.00	1,068,900.00

TIEMPO DE ENTREGA 7-10 DIAS HABILES /LICENCIA ELECTRONICA
PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD



COMPULAND LA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.
 R.F.C. CLS-130426-898
 Blvd. Benito Juárez #3899-2 Residencial
 C.P. 21280 Mexicali, Baja California
 Tel: (686) 514 9480

Nota: Precios en PESOS sujetos a cambio sin previo aviso.

Si Usted lo desea, podemos procesar su pedido inmediatamente, solo necesitamos de su autorización.
 Estamos seguros que la presente es la mejor opción en cuanto a precio y calidad.
 Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes

Subtotal 1,068,900.00

IVA 171,024.00

Total 1,239,924.00

Atentamente:


GENARO FREGOZO L.
 Departamento de Ventas

Autorizo que la mercancía
 arriba mencionada me sea
 enviada lo más pronto posible.

Firma autorizada





AUTOMATIZACION

ALARMAS

CONTROL DE ACCESO

TELEFONIA

INSUMOS

COMPUTADORAS

TELEFONO OFICINA: 686 210-50-48
TELEFONO OFICINA: 686 290-67-26

Datos del Cliente

Nombre
Contacto
Mail
TEL

IEE
ING FERNANDO MEZA

Cotizacion
Fecha
Forma de Pago

TS09215
12/8/2021
CREDITO

CANTIDAD	NO. PARTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
1		Licencia Office Standard 2016 OLT 40 Gobierno / Actualizacion a Office 2021 Inst. 8da Licenciamiento Open perpetuo Incluye: word, excel, outlook, powerpoint y pueden ser reutilizadas en otro equipo por cambio del mismo.	\$ 9,913.79	\$ 991,379.31	3-5 DIAS HABILÉS

NOTA:

NO SE REQUIERE ANTI-PIR

- 1.- Entendi la Orden de Compra No Hay Cancelacion Sin Escapcion
- 2.- La instalación sera Validada por 10 Dias Naturales
- 3.- Cerciorate a nombre de TEC-ZONE SUPPLIES S.A. DE C.V. DE R.L. DE C.V. Dominio Pánel Cuastemer 368-1 Cel. Pro-fogon Mezas, B.C.C.P. 21240, RFC- T5A131E9041. Más datos con los siguientes: Cel-486-5-97-00-42. Oficinas- 2-18-50-42
- 4.-

Sub Total \$ 991,379.31
I.V.A. \$ 158,620.69
TOTAL M.N. \$ 1,150,000.00



Lic. Sergio Garcia M.
Director Comercial
sergiogarcia@teczonecomputer.com

www.teczonecomputer.com

(Handwritten signatures and initials)



GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES
TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.
RFC: GIS131231LE8

Cliente: Fernando Meza Cortez
Compañía: Instituto Estatal Electoral de Baja California
Email: fernando.meza@ieebc.mx
Folio: J21630

Fecha: 7 de diciembre de 2021
Vendedor: Juan Carlos Esparza Lopez
eMail: jcesparzagt3.com.mx
Referencia:

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	100	Microsoft Licencia de Microsoft Office Estandar 2019 Tipo de Licencia: Perpetua, no tendrán vencimiento y podrán ser reutilizadas en caso de requerir su reinstalación por daño en equipo o actualización de equipo de cómputo. Incluye: • Word, programa orientado al procesamiento de textos. • Excel, programa orientado a la creación, manejo y modificación de hojas de cálculo. • PowerPoint, programa orientado a la creación de presentaciones con texto esquematizado, así como presentaciones en diapositivas. • Outlook, programa orientado a la gestión de correos electrónicos y agendas. de actividades.	\$ 10,443.86	\$ 1,044,385.87

No se aceptan cancelaciones después de procesada la Orden.

Subtotal \$	1,044,385.87
IVA 16% \$	167,101.74
Total \$	1,211,487.61

Tiempo de Entrega:
10 días naturales

Condiciones Comerciales:
Precios en pesos mexicanos
Cotizacon valida hasta el 17 de diciembre de 2021

Observaciones

Gracias por su preferencia



